

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**7393**

***Información pública del Estudio de impacto ambiental, actualización del Proyecto de explotación y Plan de restauración de la cantera Can Seu (n.º 304), que forma parte de las parcelas 5 y 3 (que se incorpora a la explotación) del polígono 60 de Palma***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de Transportes Mifluser, SL, con NIF B07559453, de autorización administrativa del Proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2025/15670.

Tipo de actividad: explotación minera activa de la sección A, recurso calcáreo.

Situación: parcelas 5 y 3 (que se incorpora a la explotación de la cantera), del polígono 60 de Palma.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: se proyecta una explotación mixta de arenisca ornamental, mediante corte con rozadora en bloques, en las zonas donde sea viable la formación de explanadas. El proyecto prevé tres fases de explotación a lo largo de 27 años, con una fase final de restauración de un mínimo de 4 años, con una duración total de 31 años. Las reservas estimadas son de 190.000 m<sup>3</sup>b en la zona actual y 717.655 m<sup>3</sup>b en la ampliación (parcela 3, polígono 60 de Palma), que suman un total de 907.655 m<sup>3</sup>b. Se prevé extraer 309.520,92 m<sup>3</sup>b, equivalentes a 680.946,02 toneladas. La explotación se compatibilizará con la restauración progresiva, empleando especies autóctonas adaptadas: acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*), pino blanco (*Pinus halepensis*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y lentisco (*Pistacia lentiscus*). Se prevé el apilamiento temporal de 907,17 m<sup>3</sup> de suelo vegetal para su reutilización.

La documentación correspondiente al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental se puede consultar en:

- La Dirección General de Industria y Polígonos Industriales: <https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>

Se podrá obtener la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial, a través de cualquier registro público de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569>, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

*(Firmado electrónicamente: 27 de junio de 2025)*

**El director general de Industria y Polígonos Industriales**

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación de competencias Resolución de 20 de mayo de 2024

(BOIB núm. 67, de 21/05/2024)

